

ACTA No. 49-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del miércoles diez de agosto del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y ocho guion dos mil dieciséis (48-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Reunión con personeros del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Comisión Presidencial para los Migrantes. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto de 2016.**
 - 3.2. Conocimiento de excusa para no continuar conociendo procedimiento disciplinario. **(Oficio de referencia DE-2423-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto, ambas del 2016.**
 - 3.3. Conocimiento de sentencia por acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en contra de la literal b) del artículo 12 de la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. **(Oficio de referencia DE-2437-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Conocimiento de la Resolución sobre Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social. **(Oficio de referencia DE-2473-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- 3.5. Solicitud de autorización para delegar temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera Claudia Desiree Maldonado Montufar, Director Administrativo en Funciones del RENAP. (**Oficio de referencia DE-2482-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 3.6. Conocimiento del oficio suscrito por el Alcalde Municipal y por el Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, ambos del municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, dirigido al Gobernador Departamental de Chimaltenango. (**Oficio de referencia DE-2470-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; todas del 2016.**

- IV. Anexos.
V. Puntos varios.
VI. Convocatoria.
VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS (48-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y ocho guion dos mil dieciséis (48-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. REUNIÓN CON PERSONEROS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LOS MIGRANTES. (Oficio según referencia DE-2484-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto de 2016. Descripción:** Los miembros del Directorio manifiestan que de conformidad con lo acordado en el numeral cuatro punto uno (4.1.) del punto Cuarto: Temas, del Acta de Directorio número cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (47-2016), se recibe en representación del señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Embajadora Anamaria Diéguez Arévalo, Embajadora Julia Arabella Woolfolk Contreras, Licenciada Nivia Rosemary Aráuz Monzón, Embajadora Reagan Vega Santizo y Licenciada Rosidalia Elvidia López Mazariegos, Viceministra de Relaciones Exteriores, Directora General de Asuntos Consulares

y Migratorios, Directora de Asuntos Consulares, Subdirectora General de la Cancillería y Directora Financiera, respectivamente, todas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así como, al Licenciado Claus Marvin Mérida Jiménez y Licenciada Ligia Margarita Castañeda Díaz, Comisionado Presidencial para los Migrantes y Asesora de la Secretaría Privada, ambos de la Presidencia de la República, a fin de celebrar reunión de trabajo, la cual tiene como objeto tratar lo relacionado al ejercicio del derecho a voto de los guatemaltecos radicados en el extranjero, el cual atañe al Tribunal Supremo Electoral, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y al Registro Nacional de las Personas. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la más cordial bienvenida a los presentes. Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores se expone lo siguiente: Se necesitan ciento dos (102) estaciones únicas de captura, las cuales deberán ser instaladas en diversos lugares de los Estados Unidos de América o en donde dicho ministerio lo requiera. Para el año dos mil diecisiete, se tiene contemplado setenta millones de quetzales (Q70,000,000.00) de presupuesto para ese ministerio. Por parte del Tribunal Supremo Electoral se manifiesta que necesitan de presupuesto sesenta millones de quetzales (Q60,000,000.00), mismo que se está solicitando al Ministerio de Finanzas Públicas. De parte del Registro Nacional de las Personas se presentó el presupuesto que se necesita para ese año en la mesa de trabajo implementada para tratar el presente tema, el cual es de quinientos veintiún millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos veintidós quetzales (Q521,398,622.00), monto que involucra aspectos logísticos, de recursos humanos, documentales, de hardware y de software de la plataforma tecnológica. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace un atento recordatorio en cuanto a que cada Institución deberá enviar la información relacionada con el presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el doce de agosto del año en curso. Asimismo, solicita que cada Institución envíe a la Dirección Ejecutiva de RENAP, una copia del oficio por medio del cual se remitió la solicitud de presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas, a fin de que el Directorio se dé por enterado que realizaron las gestiones pertinentes, a lo cual los presentes manifestaron estar de acuerdo. Las personas presentes llegan al acuerdo en que se realice una reunión de la mesa técnica conformada para tratar este tema del sufragio en el extranjero, para el dieciocho de agosto del año en curso, a las diez horas en el salón Guatemala, de la Dirección General de Cancillería para darle el seguimiento respectivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: 1. Se revise y analice el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero, suscrito con Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Registro Nacional de las Personas. 2. Se redacte la justificación del presupuesto que necesita el RENAP, en no más de tres hojas, para remitirlo al Ministerio de Finanzas Públicas. 3. Los miembros de la mesa técnica conformada para el efecto, asistan a la reunión programada para el dieciocho de agosto del año en curso, indicándoles la hora, lugar y objeto de la misma. **3.2. CONOCIMIENTO DE EXCUSA PARA NO CONTINUAR CONOCIENDO PROCEDIMIENTO**

DISCIPLINARIO. (Oficio de referencia DE-2423-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que presenta excusa para no continuar conociendo el procedimiento disciplinario en contra de la Licenciada Febe del Carmen Marroquín Esquite, solicitando se efectúe el nombramiento correspondiente, para que el mismo sea conocido y resuelto por el Director que se estime a bien designar, para los efectos legales correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el trámite que corresponda de conformidad con lo establecido en la Ley.

3.3. CONOCIMIENTO DE SENTENCIA POR ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL PARCIAL PROMOVIDA POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN CONTRA DE LA LITERAL B) DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ARBITRIO DE ORNATO MUNICIPAL. (Oficio de referencia DE-2437-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento de la sentencia de fecha dos de agosto del presente año, dictada dentro del Expediente 2339-2015 Of. 9º que contiene la acción de inconstitucionalidad general parcial promovida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en contra de la literal b) del artículo 12 de la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto 121-96 del Congreso de la República de Guatemala, específicamente en la frase: "inscripción de nacimientos", a través de la cual se resuelve lo siguiente: "I. Con lugar la acción de inconstitucionalidad general parcial de la frase "inscripción de nacimientos" contenida en la literal b del artículo 12 de la Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto 121-96 del Congreso de la República de Guatemala, que planteó el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; como consecuencia de tal declaratoria, se expulsa del ordenamiento jurídico la disposición impugnada, la cual dejará de surtir efecto desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente sentencia en el Diario Oficial. (...)". La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que dicha resolución se traslada por medio del oficio Ref.OF.DAL-921-2016 de la Dirección de Asesoría Legal (Oficio de referencia DE-2437-2016), en el que se indica que como resultado de la declaratoria de inconstitucionalidad, a partir del día siguiente de la publicación en el Diario de Centro América de la sentencia supra relacionada, el boleto de ornato, ya no será un requisito para realizar la inscripción de nacimiento. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Dirección de Asesoría Legal emita informe en el que indique si la resolución de mérito ya causó firmeza y le dé el seguimiento correspondiente.

3.4. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL. (Oficio de referencia DE-2473-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que la Dirección de Asesoría Legal por medio del

Oficio Ref.OF.DAL-898-2016, traslada copia de la Resolución de fecha uno de agosto del presente año, emitida por el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas, expediente número 01173-2016-08103, en la que resuelve admitir para su trámite el Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, presentado por Jorge Estuardo López Granados, Rodolfo Iram Paz Reyes, Rodney Haroldo Palma Aldana, Rony Francisco Rodríguez Herrera, Elmar Cufan Buch, Sandra Elizabeth Cifuentes de Pérez y Liliana Violeta Arreaga Meza, en representación del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-, por la denuncia del Proyecto de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. Asimismo se informa que el tres de agosto del presente año, se presentó memorial que contiene incidente como punto de derecho, en el cual el Registro Nacional de las Personas -RENAP- manifiesta los motivos por los cuales no es procedente el mismo.

Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se le dé el seguimiento respectivo y se realicen las acciones para que se levanten las prevenciones y apercibimientos decretados por el Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas, en la resolución de fecha uno de agosto del año en curso, dejando además sin efecto alguno el emplazamiento, y que se informe de los avances en el presente tema.

3.5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN LA INGENIERA CLAUDIA DESIREE MALDONADO MONTUFAR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-2482-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio Ref.OF.DAL-934-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se solicita autorización para que el Director Ejecutivo en Funciones, delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera Claudia Desiree Maldonado Montufar, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme a los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, para que suscriba los contratos administrativos, financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas. Así como para que apruebe la requisición que justifica la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios que requiera el Registro Nacional de las Personas, y demás documentos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el valor total de la negociación,

no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), así como para que autorice los documentos de egresos para el pago de servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios, y otras contrataciones llevadas a cabo conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve I. **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Claudia Desiree Maldonado Montufar**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización; y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. II. **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Claudia Desiree Maldonado Montufar**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos financiados con los fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable número ATN diagonal II guión trece mil novecientos once guión GU (ATN/II-13911-GU), suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para el Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. III. **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en la Ingeniera **Claudia Desiree Maldonado Montufar**, Director Administrativo en Funciones del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, apruebe la requisición que justifica la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios que requiera el Registro Nacional de las Personas, y demás documentos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el valor total de la negociación, no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), así como para que autorice los documentos de egresos para el pago de servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios, y otras contrataciones llevadas a cabo conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante el tiempo que se encuentre desempeñado el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. IV. **Dejar sin efecto** las Resoluciones de Directorio números veinticinco guión dos mil quince (25-2015), cuarenta y dos guión dos mil

dieciséis (42-2016) y cuarenta y tres guión dos mil dieciséis (43-2016), de fechas catorce de diciembre de dos mil quince, cuatro y once ambas de julio de dos mil dieciséis, respectivamente. **3.6. CONOCIMIENTO DEL OFICIO SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL Y POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, AMBOS DEL MUNICIPIO DE TECPÁN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIRIGIDO AL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO. (Oficio de referencia DE-2470-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; todas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se recibió copia del oficio suscrito por el Alcalde Municipal y por el Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, ambos del municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, dirigido al Gobernador Departamental de Chimaltenango, a través del cual solicitan dar el seguimiento correspondiente a la Mesa Técnica de Diálogo entre el Consejo Comunitario de Desarrollo COMUDE del municipio de Tecpán, la municipalidad del mismo municipio y los Miembros del Directorio, referente a la rebaja del cobro que RENAP requiere para la emisión de los distintos documentos, específicamente para los habitantes del municipio de Tecpán, Chimaltenango. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que el oficio de mérito se integre a los antecedentes del tema relacionado con la solicitud efectuada por los representantes de ochenta y dos (82) comunidades de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- del departamento de Chimaltenango.

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE OFICINAS AUXILIARES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, UBICADOS EN HOSPITALES PÚBLICOS, PRIVADOS Y EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL. (Oficio de referencia DE-2428-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del informe sobre el funcionamiento actual de las Oficinas Auxiliares del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicados en Hospitales Públicos, Privados y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cual fue elaborado conjuntamente entre la Dirección Administrativa, el Registro Central de las Personas y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, presentado a través del oficio SRC-OF-440-2016, DVIAS-624-2016, SUB-DA-458-2016, DA-SDRRHH-402-2016 y el oficio RC-OF-

1127-2016 suscrito por el Registrador Central de las Personas. En dicho informe se indica cuántas existen a la fecha, su ubicación, si el personal pertenece a RENAP y el costo que está implicando la Oficina Auxiliar de dicho centro. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE OFICIO TARJETA DE CRÉDITO TIPO EMPRESARIAL A NOMBRE DE RENAP Y LA TARJETA DE CRÉDITO TIPO EMPRESARIAL ADICIONAL A NOMBRE DE RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. (Oficio de referencia DE-2463-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Anexos: 6.1. literal B), del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada copia del oficio L12-02-DT-1099-2016 emanado de la Dirección de Presupuesto, por medio del cual se remite copia de los oficios CC-10406-02 y CC-10251-02 emitidos por la entidad Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - BANRURAL-, en los cuales se hace constar que la tarjeta de crédito tipo empresarial a nombre de RENAP y la tarjeta de crédito tipo empresarial adicional a nombre de Rudy Leonel Gallardo Rosales, se encuentran canceladas desde el quince de julio del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE EL PAGO DE BONIFICACIÓN ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO (BONO 14), A FAVOR DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. (Oficio de referencia DE-2464-2016). Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 46-2016, del 02 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del informe circunstanciado en el cual se describe que se gestionó el pago de bonificación anual para trabajadores del sector privado y público (Bono 14) a través de la nómina No. 0040112016-B14, a favor del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, así como los antecedentes y las razones por las que no se había realizado dicho pago en el tiempo correspondiente, el cual fue remitido por el Director Administrativo en Funciones, a través del Oficio DA-1338-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se requiera ampliación del informe circunstanciado, a efecto de que se indiquen los nombres y cargos de las personas que incurrieron en responsabilidad por no haber cumplido con la normativa, las políticas y los procedimientos inherentes al pago de prestaciones ante la temporalidad del caso. **D) RECEPCIÓN DEL INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008).** (Oficio de referencia DE-2468-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega copia del informe de la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, presentado por medio del oficio MTT-29-2016. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se entregue copia de las actas notariales

que documentan las reuniones de trabajo realizadas por esta Mesa Técnica con la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, correspondientes a los últimos tres meses. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que: 1. La Mesa Técnica de Transición continúe dando el seguimiento respectivo sobre el avance del tema de transición. 2. Que se cumpla con lo solicitado por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. 3. Que a partir de la presente fecha los informes que presente la Mesa Técnica relacionada, deberán trasladarse con las respectivas copias de las actas notariales que documentan las reuniones de trabajo realizadas por esta Mesa Técnica con la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ENTREGA DE CUADRO CON FECHAS POR ASUNTOS PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN. Ponente: Ingeniera Brenda amarilis Gramajo González. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega del cuadro que contiene fechas probables para dar respuesta a lo enumerado por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres en el numeral cinco punto dos (5.2.), Punto Quinto: Puntos Varios, del Acta de Directorio número cuarenta y ocho guion dos mil dieciséis (48-2016), del ocho de agosto del dos mil dieciséis. **Conclusión:** se dan por enterados. **5.2. INFORME REUNIÓN MESA TÉCNICA EN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (Oficio según referencia DE-2488-2016).** Ponente: Ingeniera Brenda amarilis Gramajo González. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 47-2016, del 04 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que de conformidad con lo instruido por Directorio en el numeral cuatro punto uno (4.1), del Punto Cuarto: Temas, del Acta de Directorio número cuarenta y siete guion dos mil dieciséis (47-2016), del cuatro de agosto del año en curso, se hace entrega del informe referente a la reunión sostenida con la Mesa Técnica para tratar el tema relacionado con el ejercicio del derecho de voto en el extranjero, la cual se realizó el lunes ocho de agosto del año en curso, en las instalaciones de la Dirección General de Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue remitido por medio de los oficios RC-OF-1142-2016, DPR-2580-2016 y DI-3388-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. SOLICITUD INFORMACIÓN EN REFERENCIA A CAMBIO DE SITIO ALTERNO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** Solicita que en referencia a cambio de sitio alterno, se responda a lo siguiente: 1. Informe técnico que indique que se está llevando normalmente el proceso de replicación de la data conforme la Ley, ante la solicitud de cambio referida por la Dirección Ejecutiva. 2. Necesidad de modelo financiero que ilustre concretamente el costo/beneficio, ya que los ahorros son cualitativos. 3. Requerimiento de valoración de riesgos geográficos y físicos. 4. Presupuesto para adquisiciones tecnológicas necesarias. 5. Presentación de cronograma. 6. Evaluación de hosting/colocation a través de terceros. 7. No aislar los criterios relacionados con SIRECI/SIDI, para no abandonar aspectos prioritarios. Además, insiste en desarrollar el

diagnóstico de recursos de la plataforma informática, con el objeto de no aislar los conceptos.

8. A lo interno contingencias de especialización, curva de aprendizaje, rotación de personal.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.

5.4. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE)

ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del

Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y

no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la

República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez,

convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes dieciséis de agosto del dos mil**

dieciséis, a las doce horas con treinta minutos, en la oficina del Registro Nacional de las

Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona

siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda

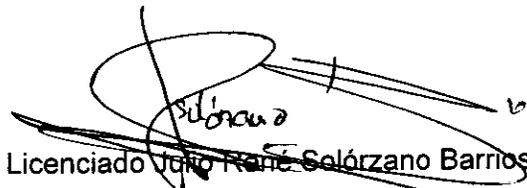
respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con**

cincuenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido,

objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo

constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente

en el anverso.


Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**
Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amarijs Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones

